



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 264 - 2019 - MDC

Catacaos, 16 de Octubre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 0603-2019-MDC-SGCYGRD-MPV de fecha 15 de Octubre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Comercialización y Gestión de Riesgos de Desastres, Informe N° 184-2019-MDC-GDEYSM de fecha 16 de Octubre de 2019 la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, la festividad de todos los Santos o Velaciones en el Distrito de Catacaos, se convierte en una Feria Comercial desarrollada en la Av. Cayetano Heredia, y en la intersección Av. Cayetano Heredia con Jr. Alejandro Taboada y con Carretera Piura a la Unión, en la que se instalan puestos de venta de comida, coronas y toda clase de artículos y productos; y ante la gran cantidad de público propio y fuera que acude al cementerio.

Que, para mantener el orden, la seguridad ciudadana y la ubicación de todos los comerciantes para que estas festividades se desarrollen de la mejor manera, es necesario se conforme un Comité de Trabajo que cumple con todas las acciones de prevención y ordenamiento en esta zona.

Que, con Informe N° 0603-2019-MDC-SGCYGRD-MPV de fecha 15 de Octubre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Comercialización y Gestión de Riesgos de Desastres, manifiesta que estando próxima la Festividad de Todos los Santos o Velaciones 2019, es necesario conformar el Comité de Trabajo para que cumpla con todas las acciones de prevención y ordenamiento.

Que, con Informe N° 184-2019-MDC-GDEYSM de fecha 16 de Octubre de 2019 la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, solicita la Conformación de Comisión de Trabajo para Velaciones 2019 para cumplir todas las acciones con respecto a la Festividad de todos los Santos o Velaciones que se llevara a cabo el día 01 de Noviembre del presente año.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR EL COMITÉ DE TRABAJO PARA VELACIONES 2019**, en el Distrito de Catacaos al mismo que estará integrado por:

- |            |   |   |
|------------|---|---|
| Presidente | : | Lic. Eliliana Edith Castillo Córdova.<br>Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.    |
| Secretario | : | Sra. Mónica Palacios Valdiviezo.<br>Sub Gerencia de Comercialización y Gestión de Riesgo de Desastre. |
| Miembros   | : | Sr. Cristian Rivera Roncal.<br>Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.                     |
|            | : | Lic. Juan Rostov Ordinola Cordova.<br>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal         |



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



- : Ing. Giancarlo More Sojo  
Sub Gerente de Transporte y Circulación Vial.
- : Ing. Jorge Torres Rivera.  
Sub Gerente de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
- : Sr. Carlos Héctor Yarlequé Ancajima.  
Secretario Técnico de Defensa Civil.

**ARTÍCULO 2º:** HACER de conocimiento a cada uno de los designados para que cumplan la misión que se les ha encomendado.

**ARTÍCULO 3º:** ENCARGAR, al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

*Jesús Martín Ruesta Larroca*  
Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca  
GERENTE MUNICIPAL